

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-35-2024-AMSAC-1

En la ciudad de Lima, con fecha 27 del mes de enero del 2025, siendo las 09:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando N° 432-2024-GAF de fecha 18 de diciembre del 2024; en esta oportunidad encargados de organizar, conducir y ejecutar el proceso por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-35-2024-AMSAC-1, para la contratación del **SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRENOS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA YUNCÁN**, conformado por las siguientes personas:

- Srta. Stephanie Claudia Salazar Quispe, como Presidente del Comité
- Sr. Roberto Chipoco Villalva, como miembro titular del Comité
- Srta. Karoleyn Pérez Riega, como miembro titular del Comité

La reunión fue convocada por el Presidente del Comité de Selección con la finalidad de Evaluar y Calificar las propuestas presentadas a través de la página web del SEACE el 16.01.2025 desde las 00:01 hasta las 23:59 horas.

1. Se inició la reunión dando a conocer la relación de postores registrados electrónicamente al proceso de selección.

NUM	NOMBRE	RUC
1	VELASQUEZ TELLO JHONNY HECTOR	10168017079
2	PAZ GARCIA RONALD DAVID ISMAEL	10296182350
3	DE LA CRUZ GUTIERREZ EDGARD VLADIMIR	10414836432
4	CHINCHAY DE LA CRUZ MARIA ISABEL	10427068825
5	PAZ MEJIA PAULA LUCIA	10437102789
6	VERGARAY HUAMAN DOUGLAS ALFONSO	10455416103
7	MAMANI BUENO FRANCIS ALBERTO	10466654928
8	MILIAN OSORIO JESUS HUMBERTO	10735717656
9	ESTUDIO RUBIO LEGUIA NORMAND Y ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.	20101056091
10	CORPORACION GEO-SOLUTIONS S.R.L.	20522802060
11	INVERSIONES EMCOSUR S.A.C.	20534703601
12	BUILDING NETWORKS S.A.C.	20563098709
13	GESTION PREDIAL INTEGRAL E.I.R.L.	20563385783
14	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	20601505828
15	ETZCORP S.A.	20603724730
16	MACASSI CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606316110
17	OCAMPER S.A.C.	20613035398

2. Seguidamente, se procedió con la apertura y descarga digital de la(s) propuesta(s) presentada(s) de manera electrónica, a través del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRENOS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE YUNCÁN			
10414836432	DE LA CRUZ GUTIERREZ EDGARD VLADIMIR	16/01/2025	21:16:46	Electronico
20603724730	ETZCORP S.A.	16/01/2025	23:36:59	Electronico

3. A continuación, de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento se procedió a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

NUM	NOMBRE	ADMISION
1	EDGARD VLADIMIR DE LA CRUZ GUTIERREZ	Admitida
2	ETZCORP S. A	Admitida

La admisión de las ofertas se detalla en el cuadro de Admisión, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.

4. Acto seguido, se procedió a la calificación y evaluación de las propuestas admitidas conforme a los requisitos establecidos en las bases. Concordante con los numerales 82.1, 82.2 y 82.3 del artículo 82 del RLCE, El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos **es descalificada.**

NUM	NOMBRE	RESULTADO DE CALIFICACION
1	EDGARD VLADIMIR DE LA CRUZ GUTIERREZ	CALIFICADO
2	ETZCORP S. A	CALIFICADO

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.

DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De la revisión de las ofertas, se verificó que cumplen con la documentación solicitada para calificación; por lo que se consideran **CALIFICADAS.**¹

5. Seguidamente, se revisó la oferta técnica, conforme a los factores de evaluación. La propuesta debe obtener más de 80 puntos para ser admitida a evaluación económica.

¹ La información de cumplimiento, de cada requisito de calificación, ha sido detallada en los Anexos que acompañan el presente Acta.



FACTORES DE EVALUACIÓN: TÉCNICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2024-AMSAC-1

SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRENOS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE YUNCÁN

POSTOR	POSTORES	EVALUACION TECNICA				
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PROPUESTA	TOTAL	SITUACION
	NOMBRE	88.0	10.0	2.0	100.0	
PUNTAJE MAXIMO		88.0	10.0	2.0	100.0	
1	EDGARD VLADIMIR DE LA CRUZ GUTIERREZ	ACREDITA EL MONTO FACTURADO VALIDO: S/ 354,000.00	JEFE DE EQUIPO	NO PRESENTA		
		88.00	10.00	0.00	98.00	CALIFICA PARA EVALUACION ECONOMICA
2	ETZCORP S.A	ACREDITA EL MONTO FACTURADO VALIDO: S/ 240,100.00	JEFE DE EQUIPO	NO PRESENTA		
		88.00	10.00	0.00	98.00	CALIFICA PARA EVALUACION ECONOMICA

6. Revisados los documentos de presentación obligatoria y evaluado las propuestas admitidas, el Comité de Selección procedió con abrir las ofertas económicas registradas en el SEACE; Por lo que, de acuerdo con los montos ofertados, el comité de selección procedió a determinar el puntaje total aplicando el promedio ponderado de ambas evaluaciones de conformidad con el artículo 83 del RLCE.



CUADRO DE EVALUACION ECONOMICA Y ORDEN DE MERITO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2024-AMSAC-1

SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRENOS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE YUNCÁN

POSTOR	POSTORES	PUNTAJE EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA			PUNTAJE TOTAL PONDERADO		PUNTAJE TOTAL	ACREDITA REMYPE	SOLICITA BONIFICACION (*)	5% DEL PTJ TOTAL	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
			Val. Est.	S/150,000.00		Ponderación Técnica	Ponderación Económica						
	NOMBRE	Oferta Económica S/	Puntaje Económico	% V.E.									
PUNTAJE MAXIMO		100.0	OFERTA MENOR	145,000.00	0.80	0.20							
1	EDGARD VLADIMIR DE LA CRUZ GUTIERREZ	98.00	145,000.00	100.00	96.67%	78.40	20.00	98.40	SI	SI	4.92	103.32	1°
2	ETZCORP S.A	98.00	150,000.00	96.67	100.00%	78.40	19.33	97.73	SI	SI	4.89	102.62	2°

(*) Los postores solicitaron la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido por contar acreditación de micro y pequeña empresa. De la revisión en el enlace: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, el postor cumple con la acreditación REMYPE.

7. Concluida la revisión, el Comité de Selección manifiesta que realizó la verificación de los requisitos de calificación y factores de evaluación, **en base a la documentación presentada en cada una de las propuestas**, valorando de forma integral la formalidad requerida y los documentos presentados. El sustento de lo actuado se desarrolló bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, tratando en lo posible de ser justos sin discriminación de situaciones que son similares, sin perjuicio de ello, a la conclusión del proceso la oferta presentada será materia de fiscalización posterior por el Órgano Encargado de las Contrataciones. **Finalmente precisar, que la responsabilidad de presentar propuesta, así como la veracidad de los documentos e información que presentó en el presente procedimiento de selección, es del postor; la función del Comité no es interpretar ni asumir solo evaluar los documentos presentados.**

8. Antes del otorgamiento de la Buena Pro, el Comité de Selección, procedió a verificar la condición del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente de los postores obteniendo como resultado que están **HABILITADAS** para contratar con el Estado.
9. En virtud de los numerales precedentes, vista la evaluación y calificación de acuerdo con los factores establecidos y estando conforme la documentación presentada, conforme a lo requerido en las Bases, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro, al postor **EDGARD VLADIMIR DE LA CRUZ GUTIERREZ**, por el monto total de **S/ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)** incluido el impuesto de Ley.

Finalmente, el Comité de Selección acordó lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora que se ha detallado.
- Dar a conocer los resultados de calificación y evaluación a través del cuadro comparativo y el Acta respectiva, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a los postores participantes.
- Notificar el resultado del procedimiento de selección a través de su publicación en el portal web del SEACE-OSCE.
- El consentimiento de la Buena Pro será notificado y publicado de acuerdo con el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión a las 10:30 horas.


Stephanie Claudia Salazar Quispe
Presidente del Comité


Roberto Chipoco Villalva
Miembro del Comité


Karoleyn Pérez Riega
Miembro del Comité